



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



RESOLUCIÓN No.

04 20 - - - -

"Por medio de la cual se declara desierta una Solicitud simple de oferta No. ABA.SP.021.2018 - ADQUISICION DE CHALECOS PARA LOS INTEGRANTES DE LA ASOCIACION DE USUARIOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E."

EL GERENTE (E.) DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en la Constitución Política Colombiana, La Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la Ordenanza 067 de 1994, los Acuerdos de Junta Directiva 006/2014 y,

CONSIDERANDO

Que conforme a las necesidades del Hospital Universitario Departamental de Nariño se adelantó el proceso de SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. ABA.SP.021.2018, teniendo en cuenta como marco legal de referencia el Estatuto Interno de Contratación del Hospital contenido en el Acuerdo 006 del 23 de mayo de 2014.

Que el objeto de la solicitud simple de oferta No. ABA.SP.021.2018, ADQUISICION DE CHALECOS PARA LOS INTEGRANTES DE LA ASOCIACION DE USUARIOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.", conforme a las condiciones y demás estipulaciones que se establecen en la Solicitud Simple de Ofertas.

Que el presupuesto oficial para la contratación se dispuso en la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$975.00), para el cumplimiento del objeto del presente proceso.

Que de acuerdo a los parámetros establecidos en la solicitud simple de oferta, fue publicado en la página www.hosdenar.gov.co, además se realizó publicación en la página de Colombia compra Eficiente (SECOP).

Que dentro del término establecido en el cronograma de la Solicitud Simple de Oferta ABA.SP.021.2018, y de acuerdo al Acta de modificación al Cierre de fecha 22 de febrero de 2018, se presentaron las empresas: CORAL ENRIQUEZ MARIA ELENA, MARISOL GONZALES HERRERA, ASOCIACION DE PROFESIONALES LICENCIADOS Y CONSULTORES ASESORES / APLYCA y CORDOBA ROMERO EMILSEN LIZETH/ECR DOTACIONES

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

 hosdenar

 @HUDNarino



SA-CER418531



SA-CER418535



SA-CER418535



Handwritten mark



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



04 20 - 07 2018

Que una vez publicada en la página web de la Institución y la página de Colombia Compra Eficiente (Secop) la EVALUACION JURIDICA, ninguno de los proveedores presentaron documentos de subsanación en la hora y fecha señalada de acuerdo al cronograma expuesto en la solicitud simple de oferta.

Por lo anterior, conforme a lo expresado en el Manual Interno de Contratación no es factible continuar con el proceso y por lo tanto debe declararse desierta la solicitud simple de oferta, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 art. 21 del Manual Interno de Contratación

En virtud de lo anterior

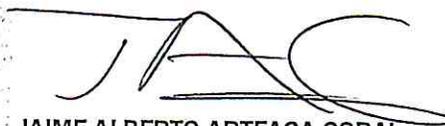
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declárese desierto el proceso solicitud simple de oferta identificada con numero No. ABA.SP.021.2018, ADQUISICION DE CHALECOS PARA LOS INTEGRANTES DE LA ASOCIACION DE USUARIOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.", por las consideraciones expuestas en este acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese el inicio de los trámites correspondientes, de subsistir la necesidad del servicio a contratar.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veintiséis (26) días de febrero del año 2018.



JAIME ALBERTO ARTEAGA CORAL

Gerente

Revisó: Dr. Jorge Bautista Duran - Jefe Oficina Jurídica

Revisó: Dra. María Elizabeth Llanos Erazo - Profesional Especializado Recursos Físicos

Proyectó: Mónica Mora Chávez, Auxiliar Administrativo Recursos Físicos/suministros

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



hosdenar



@HUDNarino



SA-CER448531



SA-CER448535



SA-CER448535

